

DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

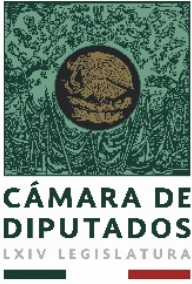
Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Fiscalía General de la República para que inicie de oficio una carpeta de investigación en contra de Javier Alatorre Soria por la provocación pública a cometer un delito, conforme a lo establecido en el artículo 208 del Código Penal Federal; y a la Secretaría de Gobernación para que, en uso de sus atribuciones y facultades, inicie el procedimiento sancionador que corresponda, conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión, por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, en contra del conductor de y de Televisión Azteca

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La pandemia del Covid19 se inició El 31 de diciembre de 2019, cuando las autoridades sanitarias de la ciudad de Wuhan, China informaron sobre la aparición de veintisiete personas diagnosticadas de síndrome respiratorio agudo grave de origen desconocido.

El 7 de enero de 2020 las autoridades chinas declararon que habían descubierto que la causa de la enfermedad era un nuevo virus de la familia de los coronavirus que fue nombrado provisionalmente como 2019-nCoV (coronavirus de Wuhan). El 10 de enero se anunció que se había aislado y se publicaría el primer genoma secuenciado del nuevo coronavirus. El 13 de enero se detectó un caso en Tailandia confirmado por pruebas de laboratorio. El 14 de enero se detectó un caso en Japón de una persona que había viajado recientemente a Wuhan. El 21 de enero se informó de la existencia de casos en Estados Unidos también en personas que habían viajado a Wuhan.



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional emitido en 2005, de la Organización Mundial de la Salud declaró la situación como emergencia de salud internacional por el brote de SARS-CoV-2.²¹ Hasta ese día se habían producido 7711 casos confirmados en la [República Popular China](#), con 170 víctimas mortales. En el resto del mundo se habían confirmado 83 casos en 18 países, casi todos los pacientes procedían de China. Solamente 7 no tenían antecedentes de haber viajado recientemente a este país.

Hasta el día 20 de abril de 2020, en el mundo existían 2,402,798 casos confirmados de personas con el virus del Covid19 a nivel mundial, y habían fallecido 165,154 personas en todo el mundo.¹

En México el primer caso de Covid19 se presentó el 28 de febrero de 2020 y hasta el domingo 19 de abril, ya había ocasionado 8,261 casos confirmados; 10,139 casos sospechosos; 31,170 casos negativos; 3,087 casos recuperados; y, 686 defunciones.

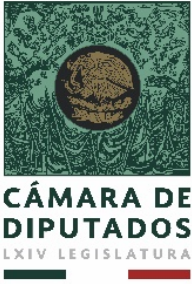
SEGUNDO. El pasado viernes 17 de abril de 2020 durante la transmisión del noticiero Hechos de la Noche, el conductor Javier Alatorre hizo un llamado a no hacer caso a Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, en donde literalmente dijo:

*"Como todas las noches, el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell encabezó la conferencia sobre el Covid-19 en México. Pero sus cifras y sus conferencias ya se volvieron irrelevantes. Es más, se lo decimos con todas sus palabras, **ya no le haga caso a Hugo López-Gatell**".²*

Cabe mencionar que la conducta del mencionado presentador Javier Alatorre Soria, pone en

¹ Panel COVID-19 del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas (CSSE) de la Universidad Johns Hopkins (JHU) <https://coronavirus.jhu.edu/map.html> Consultado al 20 de abril de 2019. a las 9:17 am.

² Azteca Noticias. 17 de abril de 2020. <https://twitter.com/AztecaNoticias/status/1251360133076172803>



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

peligro a cientos de miles o millones de personas en territorio mexicano, tanto por el alcance del medio de comunicación por el cual fue transmitido dicho mensaje, así como por la confusión que genera en aquellas personas cuyo único medio para enterarse de las noticias es la televisión abierta y carecen de mayores elementos para ponderar sus opiniones.

Durante la pandemia del Covid 19, la televisión ha tenido un enorme repunte. Un reportaje denominado *"Audiencias de TV comprueban que en México la gente ya se encerró"*³, da cuenta de ello y entre otros puntos, señala:

Los encendidos de la televisión son un buen indicio de lo que está sucediendo en el seno de cada hogar en México. Y la nota es que los datos empiezan a arrojar que desde el miércoles de la semana pasada⁴ la gente se empezó a guardar ante el riesgo del Coronavirus (Covid-19).

Varios datos apuntan a ello: las métricas para lograr audiencias de más de 4 millones de personas (en las 28 ciudades que mide Nielsen-Ibope México), lo que es un envidiable horario estelar AAA, generalmente nocturno, ya se empiezan a construir desde las 3:00 pm, cuando antes era desde las 7:00 pm. Lo que significa que, si hacemos una proyección nacional, más de 8 millones de personas ya ven la TV a una hora poco usual (las 3:00 pm) y lo hacen principalmente por un canal: Las Estrellas.

De hecho, las métricas apuntan a que, desde el miércoles de la semana pasada⁵, la audiencia de televisores encendidos ha crecido 10% en comparación con la semana anterior, y este fin de semana más: aumentó 14% contra el fin de semana anterior.

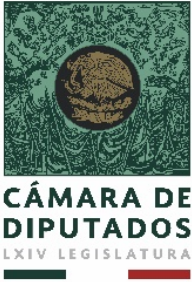
Además, a lo largo de estos últimos días, el público de los canales 5 y 7, ambos con contenido infantil y para la familia, ha crecido de manera importante, al grado de que la programación de ambos ya está dentro de las 20 emisiones más vistas en la TV nacional, cuando anteriormente este no era el caso. Así, los canales con programación infantil van despuntando.

³ Monitor, 24 de marzo de 2020. Audiencias de TV comprueban que en México la gente ya se encerró.

<https://www.monitornacional.com/opinion/audiencias-de-tv-comprueban-que-en-mexico-la-gente-ya-se-encerro/>

⁴ Se refiere al miércoles 18 de marzo de 2020. Nota del autor.

⁵ Idem.



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Finalmente, no es menor la transmisión especial que hizo Televisa, a través de Canal 9, de la misa desde la Basílica de Guadalupe este domingo pasado a las 12:00 horas. Ésta alcanzó en las 28 ciudades que mide Ibope una audiencia promedio de 310 mil personas, con picos durante la homilía de 420 mil personas, lo que significa que, en proyección nacional, la ceremonia religiosa que celebró el cardenal Carlos Aguiar tuvo una audiencia nacional de 620 mil personas con picos de 840 mil. El momento más alto de audiencia durante la misa fue cuando el Arzobispo Primado de México llamó a la solidaridad. Métricas nunca antes vistas en México para una misa, salvo las que han dado los papas en sus visitas.

Así que la TV mexicana ya muestra números de que, a lo largo y ancho del país, la gente está atenta y resguardada en casa. Televidentes que día con día seguirán creciendo hasta récords históricos. Eso obliga a cuidar mucho lo que se informa y transmite desde todos los canales de TV. Por lo pronto, Grupo Televisa ha anunciado cambios para dar programación adicional a las personas en todas sus plataformas: TV abierta, TV restringida y TV en línea (Blim).

Será un reto hacer televisión en México durante las siguientes semanas, cuidando que los reporteros, técnicos y comunicadores puedan hacer su labor con la máxima seguridad e higiene.

*Ya hemos visto cómo en Estados Unidos y en Europa los estudios de TV están casi vacíos, pero la programación sigue. Así deberá de ser en México, una forma de hacer televisión como nunca se ha hecho; no exenta de riesgos, **pero hay que acompañar a los millones de familias que están contando con la TV como su principal medio de información y entretenimiento.***

TERCERO. Al día siguiente, es decir, el 18 de abril de 2020, a manera de respuesta oficial al llamado a desobedecer a las recomendaciones del Consejo General de Salubridad, publicadas mediante su vocero el Dr. Hugo López Gatell, la Secretaria de Gobernación emitió un apercibimiento público a Televisión Azteca⁶, por las declaraciones del conductor Javier Alatorre, emitidas el día anterior, mismo que a la letra reza:

⁶ Secretaria de Gobernación. 18 de abril de 2020. Apercibimiento público a Televisión Azteca.
<https://www.gob.mx/segob/prensa/apercibimiento-publico-a-television-azteca>



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

"Apercibimiento público a Televisión Azteca

(A reserva de que el presente escrito se notifique en horas y días hábiles). Sobre las posibles consecuencias legales para TV Azteca por declaraciones sobre la autoridad sanitaria federal y la información oficial pública para la prevención y el tratamiento de la pandemia del coronavirus - COVID-19.

El Consejo de Salubridad General es una autoridad federal con jerarquía constitucional; la emisión de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, en virtud de la pandemia del SARS-CoV-2, agente causal de COVID-19, merece observancia obligatoria en todo el territorio nacional.

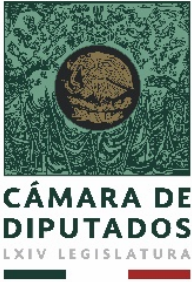
Los medios de comunicación son entes estratégicos para difundir las directrices que refiere la declaratoria de mérito, por contener información para preservar la salud pública de las y los mexicanos.

En el noticiero nocturno del día 17 de abril, transmitido por el canal 1.1 de televisión radiodifundida, se invitó a desobedecer las instrucciones del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, respecto a los datos estadísticos y recomendaciones que diariamente, a las 19:00 horas, se emiten en conferencia de prensa respecto a la pandemia señalada.

*En el marco de la relación democrática y plural, medios y gobierno, y poniendo en el centro la libertad de expresión, se le conmina a la televisora conocida públicamente como **Televisión Azteca**, a cumplir las disposiciones del Consejo de Salubridad General, en el marco de emergencia sanitaria como lo es la pandemia por el virus COVID-19.*

*De conformidad con la Constitución y la legislación aplicable, se le **APERCI**BE a manifestar públicamente su respeto a las disposiciones sanitarias contenidas en la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, sumándose al frente común convocado por la Secretaría de Salud.*

Con independencia de lo anterior, el artículo 4° Constitucional, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El artículo 6° de nuestra carta magna garantiza que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, a menos que perturbe el orden público.



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Haciendo de su conocimiento, que, en caso de incumplimiento, esta Secretaría iniciará el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la ley.

La Secretaría de Gobernación tiene facultades para vigilar el cumplimiento irrestricto de las transmisiones de radio y televisión, a efecto de que no se violenten los derechos de terceros, como en este caso, el derecho a la salud.”

CUARTO. Al respecto la Organización de las Naciones Unidas, a emitido un comunicado señalando que *“Además del coronavirus, es necesario combatir la pandemia de la desinformación”*⁷, el cual, entre otros puntos señala:

Este fenómeno de la desinformación está poniendo en riesgo vidas, ya que hay personas con síntomas de estar enfermos por el coronavirus que prueban remedios no comprobados con la esperanza de “curarse” a sí mismos.

El miedo es el caldo de cultivo de la desinformación, los rumores y las falsas esperanzas. Sin embargo, la información veraz y fiable puede darnos una visión de la realidad en la que puedan nacer esperanzas ciertas.

Esas campañas representan una una amenaza para el periodismo basado en los hechos y, particularmente durante la pandemia actual, para la vida de las personas.

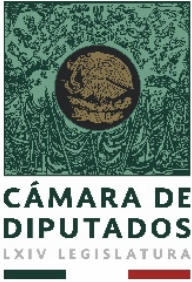
Guy Berger, director de Políticas y Estrategias sobre Comunicación e Información de la UNESCO, y uno de los principales expertos de esa agencia de la ONU en materia de desinformación explica que las falsedades relacionadas con todos los aspectos de COVID-19 se han convertido en algo común.

“Parece que apenas hay un área que no haya sido afectada por la desinformación en relación con la crisis COVID-19, desde el origen del coronavirus, hasta la prevención y ‘las curas’ no comprobadas, incluidas las respuestas de los Gobiernos, las empresas, los famosos y otros”.

Agregó que “en un momento de grandes temores, incertidumbres e incógnitas, existe un terreno fértil para que las fabricaciones florezcan y crezcan”.

El gran riesgo es que cualquier falsedad que gane fuerza puede anular la importancia de un conjunto de hechos verdaderos: “Cuando la desinformación se repite y amplifica,

⁷ Noticias ONU. 16 de abril de 2020. Además del coronavirus, es necesario combatir la pandemia de la desinformación. <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472922>



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

incluso por personas influyentes, existe el grave peligro de que la información basada en hechos verdaderos, termine teniendo un impacto marginal”

Berger indicó que, lamentablemente, algunos han aprovechado la pandemia para difundir desinformación con el fin de favorecer sus propias agendas:

“Los motivos para difundir desinformación son muchos e incluyen objetivos políticos, autopromoción y atraer la atención como parte de algún modelo de negocio. Quienes lo hacen, juegan con las emociones, los miedos, los prejuicios y la ignorancia, y afirman aportar significado y certeza a una realidad que es compleja, desafiante y cambia rápidamente”.

Pero, agrega, no todos los responsables de difundir falsedades lo hacen de manera maliciosa. Las personas bien intencionadas también divulgan sin ningún sentido crítico contenido dudoso. Independientemente de las razones, advierte, el resultado es el mismo:

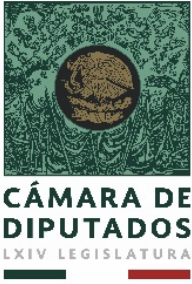
“Estos motivos diferentes requieren respuestas distintas, pero no debemos perder de vista el hecho de que, independientemente de la intención, el efecto de compartir falsedades es desinformar y deja inerme al público, con un potencial mortal”.

QUINTO. El llamado realizado por Javier Alatorre Soria, conductor del noticiario estelar de TV Azteca, para que los ciudadanos ***“ya no le haga caso a Hugo López-Gatell”***, no es un simple ejercicio de libertad de expresión, es una incitación o provocación pública a cometer un delito, como sería el de resistencia de particulares, ante las recomendaciones legítimas de la autoridad sanitaria para contener la pandemia del síndrome respiratorio agudo grave SARS-CoV-2⁸, causante de la enfermedad COVID-19, o del delito de peligro de contagio, entre otros.

Al respecto cabe señalar que el artículo 208 del Código Penal Federal establece:

“CAPÍTULO VII Provocación de un Delito y Apología de éste o de algún Vicio y de la Omisión de impedir un Delito que atente contra el Libre Desarrollo de la Personalidad, la Dignidad Humana o la Integridad Física o Mental.

⁸ [Centros para el Control y Prevención de Enfermedades](https://web.archive.org/web/20200318025404/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq-sp.html). 18 de marzo de 2020.
Enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). Respuestas a las preguntas más frecuentes.
<https://web.archive.org/web/20200318025404/https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq-sp.html>



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Artículo 208.- Al que provoque públicamente a cometer un delito, o haga la apología de éste o de algún vicio, se le aplicarán de diez a ciento ochenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, si el delito no se ejecutare; en caso contrario se aplicará al provocador la sanción que le corresponda por su participación en el delito cometido.”

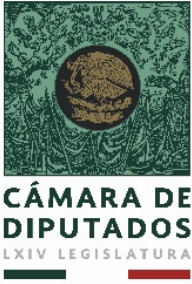
Es decir, el llamamiento público a través de la señal de televisión abierta, misma que llega a millones de televidentes en todo el país, para que los ciudadanos **“ya no le haga caso a Hugo López-Gatell”**, pone en riesgo la salud y la vida de millones de personas en razón de la confusión que se genera entre los datos y mensajes oficiales, por un lado, y los dichos de este conductor sobre la pandemia que vivimos en el mundo y por supuesto en México.

Cabe recordar que un día antes, el jueves 16 de abril de 2020, el Dr. Hugo López Gatell había participado en la conferencia matutina que realiza el Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en Palacio Nacional, a diario entre semana, y que ahí había expuesto las medidas acordadas por el más de siete grupos académicos de expertos y expertas en matemáticas, matemáticas aplicadas, epidemiología matemática, las cuales que deberían de tomarse a partir de ese momento. En esta conferencia de prensa⁹, entre otros puntos, se señaló:

*“Ahora, los grupos científicos hicieron las siguientes recomendaciones y estas recomendaciones se basan en la evidencia que acabo de presentar y su análisis cuidadoso. Hemos tenido repetidas y prolongadas conversaciones con esta comunidad y **lo primero que recomiendan es mantener la Jornada Nacional de Sana Distancia, pero extenderla hasta el 30 de mayo**, originalmente estipulada al 30 de abril, ahora se extendería hasta el 30 de mayo con el propósito de conservar la intensidad de las medidas de mitigación que están dando resultados y que si continúan seguirán dando resultados.*

Pero también recomendaron de manera enfática asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria y esto implica el compromiso, la responsabilidad de todas y todos los miembros de la

⁹ Presidencia de la República. jueves 16 de abril de 2020. Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-jueves-16-de-abril-de-2020?idiom=es>



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

sociedad. Y ya hemos dicho, agradecimiento a quienes de manera individual o las pequeñas empresas que están cooperando también las medianas y grandes empresas que están cooperando, pero falta la cooperación decidida de otras empresas, dado que la medida está orientada a la actividad laboral para que pueda facilitarse el cumplimiento por parte de los trabajadores y las trabajadoras.

Tercera recomendación, y esta es nueva, esta es importante y esta va a llevar a una decisión muy importante: **regionalizar la intensidad de estas medidas.**

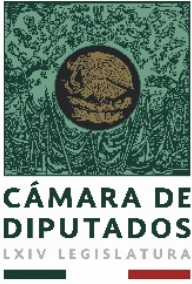
Con el mapa municipal lo que apreciamos es zonas sin transmisión o zonas de mínima transmisión. Para fines prácticos es como que estas zonas están en fase 1 y en fase 1 son tan poco los casos que se puede utilizar contención y no medidas masivas de mitigación, contención, detectar casos sospechosos, diagnosticarlos y ponerlos en aislamiento a ellos, a ellas y a sus contactos.

Cuarta medida, que también es nueva la recomendación, segmentar la movilidad en el territorio nacional. Esto lo que quiere decir es instrumentar mecanismos de contención geográfica. Necesitamos que las personas que viven en las zonas de baja o nula transmisión permanezcan en esa zona de baja o nula transmisión, que no se desplacen a zonas de mayor transmisión y viceversa, que quienes vivimos zonas de alta transmisión no vayamos a zonas de baja transmisión, porque esto transportaría los contagios.

Recordarán que como venía la Semana Santa especificamos que no eran vacaciones y por eso enfatizamos la importancia de cerrar la actividad turística, la actividad hotelera, para que no hubiera desplazamiento, como le ocurrió a algunos de los países europeos más afectados y logramos evitarlo, logramos evitarlo, no se propagó en el territorio nacional.

Y, por último, mantener aún después del 30 de mayo, cuando acaba la Jornada Nacional de Sana Distancia, la protección con estas medidas de sana distancia de las personas adultas mayores y las personas que tienen enfermedades crónicas que los hacen más susceptibles a complicarse o tener desenlaces fatales y a las mujeres embarazadas.

Por lo tanto, **las acciones de control que serán propuestas para su formalización en el Consejo de Salubridad General son estas tres:**



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

La Jornada Nacional de Sana Distancia permanecerá vigente hasta el 30 de mayo, pero en los municipios de baja o nula transmisión las medidas de seguridad sanitaria permanecerían hasta el 17 de mayo y posteriormente se conservaría o se recuperarían las actividades normales.

Entonces, en los municipios donde hay baja o nula transmisión anticipadamente salen de las medidas de mitigación comunitaria anticipadamente y esto representa el éxito que ha habido en esas comunidades.

Los municipios que tienen alta transmisión se esperan hasta el 30 de mayo y en todos los casos el 1º de junio ya recuperamos de una manera escalonada, de una manera organizada, las actividades económicas sociales y de la vida pública.

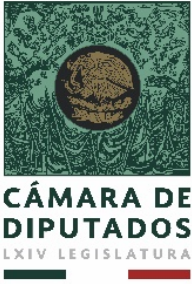
Recordarles aquí que todo depende de que sigan cumpliendo las medidas. Las regiones del país donde no se cumplan las medidas no se van a lograr lo que se proyecta, va a aumentar la transmisión y podría ser imposible, inviable, no recomendable, que se levanten las medidas. Entonces, ojo, hay que extremar la reducción con todo lo que se necesita para lograrlo.

Y, tercero, que ya dijimos, se mantendrán hasta nuevo aviso las medidas de protección de las poblaciones con mayor riesgo.

SEXTO. Es claro que por la magnitud de la enfermedad del Covid19 y sus repercusiones en todos los ámbitos de la vida pública, así como en el desempeño de las actividades privadas de los ciudadanos, la pandemia puede considerarse como un asunto de seguridad nacional.

El deteriorado sistema de salud en México provoca que epidemias y pandemias, como la del coronavirus Covid-19, deban prevalecer como tema de seguridad nacional. Especialistas en el tema exponen que México debe mantener las crisis sanitarias provocadas por enfermedades pandémicas entre los principales puntos de riesgo a la seguridad nacional, debido a que afectan a uno de los principales componentes del Estado: la población.¹⁰

¹⁰ Contralinea. com.mx. 18 de marzo de 2020. [Coronavirus Covid-19, asunto de seguridad nacional para México. https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/03/18/coronavirus-covid-19-asunto-de-seguridad-nacional-para-mexico/](https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2020/03/18/coronavirus-covid-19-asunto-de-seguridad-nacional-para-mexico/)



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Las ediciones de 2013 a 2017 de la **Agenda Nacional de Riesgos** (AGN), señalaba a las pandemias como una de las 10 amenazas más graves a la seguridad nacional.

El 17 de marzo, el presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que en la atención al nuevo coronavirus participa todo el gabinete de Seguridad y señaló:

Está participando todo el Gabinete de Seguridad. Les recuerdo que todos los días nos reunimos y ahora está invitado siempre al Gabinete de Seguridad, el sector salud. Hoy estuvieron exponiendo y participa el secretario de la Defensa, el secretario de Marina, el secretario de Seguridad Pública, todos, es una acción coordinada.¹¹

Durante la misma conferencia matutina del 17 abril el Dr. Hugo López Gatell¹², entre otros puntos, refirió:

“... hasta 2010 no estaba en la Agenda Nacional de Riesgos las epidemias y las pandemias.

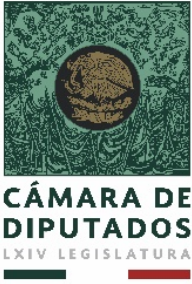
Como resultado de la pandemia de influenza 2009, inició un trabajo de colaboración que perdura hasta nuestros días entre la Secretaría de Salud, de manera específica en su momento a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y de comunidad técnica, la Dirección General de Epidemiología, un trabajo de colaboración con el Sistema De Seguridad Nacional y también en su momento de manera específica iniciado a través del Cisen.

En este trabajo tomamos las lecciones aprendidas de la pandemia de influenza 2009 y se empezó a articular un mecanismo para tener el reconocimiento de instancias de seguridad nacional a ciertas entidades claves, como el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica; asimismo, algunas entidades físicas, como nuestro Laboratorio Nacional de Referencia fueron integradas al catálogo de instalaciones estratégicas del más alto nivel.

Eso ha ido evolucionando en la institucionalidad del país y efectivamente nos hemos mantenido en una coordinación muy estrecha a lo largo de muchos años, pero también

¹¹ Presidencia de la República. 17 de marzo de 2020. Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina. Martes 17 de marzo de 2020. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-martes-17-de-marzo-de-2020?idiom=es>

¹² Ibid.



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

de manera concreta cuando inició la preparación para este fenómeno tuvimos contactos muy tempranos con todos esos mecanismos.

Hemos anunciado también de tiempo atrás que un elemento clave fue la reunión conjunta de los comités nacional para la seguridad en salud que preside el señor secretario de Salud y el Comité Nacional de Emergencias que preside el señor secretario de Seguridad y Protección Ciudadana”

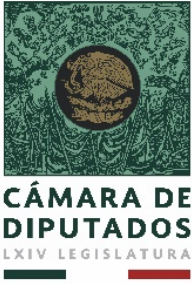
En las ediciones 2013 a 2017 de la Agenda Nacional de Riesgos se identificaron cinco escenarios de amenaza que rebasarían la capacidad de respuesta del actual sistema de salud y que podrían colapsar a país entero:

1. Crecimiento acelerado de enfermedades crónicas degenerativas (diabetes, hipertensión y obesidad) ante la falta de atención integral a factores como pobreza, estilos de vida poco saludables y falta de educación.
2. **Aparición de un virus de mayor contagio y letalidad que sea capaz de transmitirse con facilidad entre los seres humanos.**
3. Limitada capacidad de respuesta gubernamental (salud, seguridad pública y Fuerzas Armadas o del personal de áreas estratégicas) ante un contagio masivo.
4. Brote de una pandemia que ponga en riesgo la salubridad pública del país, con alcance local, regional o global.
5. Diseminación de plagas o enfermedades que afecten la sanidad vegetal y animal, con consecuencias negativas para la actividad agropecuaria que afecten la salud pública, economía y el comercio.

En 2013 ocupaba el nivel tres de riesgo; es decir, medio.

Para 2014, el tema de la salud ocupó el primer lugar de la lista elaborada por el Cisen, bajo el concepto de “Desastres naturales y pandemias”, seguido por el de “Delincuencia organizada” y “Conflictos agudos focalizados”.

Ya en 2015, “Desastres naturales y pandemias” fue ubicado en el noveno lugar de las amenazas a la seguridad nacional clasificadas así por el Cisen (**Contralínea 508**).



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

La **Agenda Nacional de Riesgos** señalaba, entre otras “vulnerabilidades”, la “falta de coordinación entre dependencias e insuficiencia de controles sanitarios y de salud (sistemas de detección temprana) para prevenir y evitar la extensión de enfermedades transmisibles”.

El documento hacía énfasis en el “limitado control en aeropuertos y puertos para detectar y atender eventos de alta patogenicidad y debilidad estructural de las finanzas del sistema de salud pública”. Lo anterior, cuando es sabido que las pandemias se propagan en los puntos de encuentro de personas que provienen de distintos lugares.

Otra de las “vulnerabilidades” destacadas en la Agenda Nacional de Riesgos es la “limitada capacidad para investigar enfermedades infecto-contagiosas”

Por otra parte, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala, entre otros puntos, que:

"Artículo 217. Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

I. Ordenar y administrar la transmisión de los tiempos de Estado en los términos previstos en esta Ley, así como, en su caso, aquellos previstos en otras disposiciones aplicables;

II. Ordenar y coordinar los encadenamientos de las emisoras de radio y televisión;

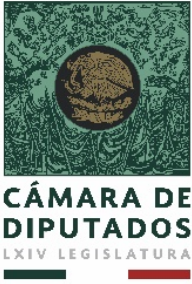
III. Ordenar la transmisión de los boletines de cualquier autoridad relacionados con la seguridad y defensa nacional, conservación del orden público o con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier desastre natural;

IV. Ordenar las transmisiones del Himno Nacional conforme a lo dispuesto en esta Ley;

V. Autorizar y supervisar la transmisión o promoción de concursos en que se ofrezcan premios en sus distintas modalidades y etapas, a fin de proteger la buena fe de los concursantes y el público, así como sancionar los incumplimientos en el ámbito de su competencia;

VI. Supervisar y monitorear la transmisión de los tiempos de Estado, así como, en su caso, aquellos previstos en otras disposiciones aplicables, los boletines y las cadenas nacionales, en los términos previstos por esta Ley y sancionar el incumplimiento de los concesionarios;

VII. Requerir a los concesionarios que presten el servicio de televisión y audio restringidos, la reserva gratuita de canales para la distribución de señales de televisión de conformidad con las disposiciones legales;



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

VIII. Verificar que las transmisiones de radio y televisión cumplan con los criterios de clasificación, que se emitan en términos de la presente Ley, incluidos aquellos relativos a la programación dirigida a la población infantil, de conformidad con los lineamientos que emita en términos de la presente Ley;

IX. Con base en los resultados de la supervisión que realice el Instituto, imponer las sanciones establecidas en esta Ley por el incumplimiento a los lineamientos que regulen la programación y publicidad pautaada destinada al público infantil;

X. Establecer lineamientos específicos que regulen la publicidad pautaada en la programación destinada al público infantil, a fin de asegurar los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución, y

XI. Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones legales.

En el ejercicio de estas atribuciones, la Secretaría de Gobernación deberá respetar los derechos a la manifestación de las ideas, libertad de información y de expresión y no podrá realizar ninguna censura previa.”

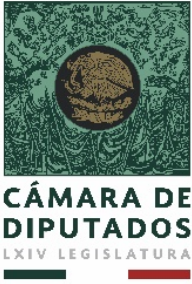
Es evidente que la Secretaria de Gobernación debe velar porque los mensajes de las autoridades sanitarias, considerados como de Seguridad Nacional, durante esta pandemia, lleguen a la población y salven vidas. Cualquier obstrucción o llamado a la desobediencia de las recomendaciones realizadas por el grupo de científicos de la salud encargados de su elaboración, solo tendría por resultado la afectación generalizada de la sociedad.

Esto no puede permitirlo la autoridad, debe ponderar el interés superior de la Nación, por encima de cualquier interés personal, de grupo o comercial.

Por las razones anteriormente señaladas, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta,



DIP. ERIKA VANESSA DEL CASTILLO IBARRA

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

a la Fiscalía General de la República para que inicie de oficio una carpeta de investigación en contra de Javier Alatorre Soria por la provocación pública a cometer un delito, conforme a lo establecido en el artículo 208 del Código Penal Federal.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Secretaria de Gobernación para que, en uso de sus atribuciones y facultades, inicie el procedimiento sancionador que corresponda, conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión, por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, en contra del conductor Javier Alatorre Soria y de Televisión Azteca por la provocación pública a cometer un delito e incumplimiento a lo dispuesto en los títulos de concesión respectivamente.

Atentamente

Erika Vanessa del Castillo Ibarra

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2020.